

RIO GALLEGOS, 27 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.835/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 479 de fecha 16 de julio de 2015, se concedió Licencia Extraordinaria con goce de haberes al Ing. Daniel Osvaldo GRIMA, entre los días 14 y 15 de mayo de 2015;

QUE por Nota N° 43/15 de la Jefa de División Mesa de Entradas y Archivo de fecha 19 de agosto de 2015, se informa que se ha producido un error de tipeo en la numeración del expediente, procediendo a recarátular el mismo bajo la numeración 70.835/15;

QUE en el VISTO de la Disposición N° 479/15 se hace mención a la numeración anterior 70.834/15;

QUE es necesario modificar parcialmente la Disposición N° 479/15, donde dice "...70.834/15..." deberá decir "...70.835/15...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 479 de fecha 16 de julio de 2015, donde dice "...70.834/15..." deberá decir "...70.835/15...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

565